

DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

ACTUALIZACION CORONAVIRUS- 07/08/2020

DEFINICIÓN CASO SOSPECHOSO

El Ministerio de Salud de la Nación publica la definición de caso para el país, la cual está adaptada a la situación epidemiológica de La Pampa.

Criterio 1:

Toda persona que (de cualquier edad) que presente dos o más de los siguientes síntomas:

- Fiebre (37.5°C o más)
- Tos
- Odinofagia
- Dificultad respiratoria
- Perdida repentina del gusto o del olfato
- Cefalea
- Diarrea y/o vómitos
- Este criterio incluye toda enfermedad respiratoria aguda severa sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica

Criterio 2:

Toda persona que:

- Sea trabajador de salud
- Resida o trabaje en instituciones cerradas o de internación prolongada (penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niños)
- Sea Personal esencial (Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas; personas que brinden asistencia a personas mayores)
- Resida en barrios populares o en lugares donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos.
- Sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, que dentro de los 14 días posteriores al contacto:

Presente 1 o más de estos síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia con enantema, dificultad respiratoria, perdida repentina del gusto o del olfato (criterio 3).

Criterio 3:

Todo paciente que presente anosmia/disgeusia, de reciente aparición y sin otra etiología definida y sin otros signos o síntomas (ante la presencia de este como único síntoma, se indicará aislamiento durante 72 horas, indicando toma de muestra para diagnóstico por PCR, al tercer día de iniciado síntomas. Estos síntomas no necesariamente deben estar presentes los 3 días).

Criterio 4:

SÍNDROME INFLAMATORIO MULTISISTÉMICO POST- COVID19 EN PEDIATRÍA:

Niños y adolescentes de 0 a 18 años con fiebre mayor a 3 días Y dos de los siguientes:

- a) Erupción cutánea o conjuntivitis bilateral no purulenta o signos de inflamación mucocutánea (oral, manos o pies).
- b) Hipotensión o shock.
- c) Características de disfunción miocárdica, pericarditis, valvulitis o anomalías coronarias (incluidos los hallazgos ecográficos o elevación de Troponina / NT-proBNP).

DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

- d) Evidencia de coagulopatía (elevación de PT, PTT, Dímero-D).
- e) Síntomas gastrointestinales agudos (diarrea, vómitos o dolor abdominal).

Y

Marcadores elevados de inflamación, como eritrosedimentación, proteína C reactiva o procalcitonina.

Y

Ninguna otra causa evidente de inflamación (incluida la sepsis bacteriana, síndromes de shock estafilocócicos o estreptocócicos)

Frente a la definición de un caso sospechoso se debe:

- ❖ Indicar “aislamiento estricto” junto a sus convivientes, con las medidas de prevención, si no tienen criterio de internación.
- ❖ Confeccionar ficha de notificación específica para Covid 19
- ❖ Dar aviso a la autoridad sanitaria

Indicaciones AISLAMIENTO ESTRICTO:

- No salir de la habitación de su casa manteniendo la puerta cerrada.
- No recibir ningún tipo de visitas durante el periodo de aislamiento.
- Si la persona se desplaza en la casa (Ej. ir al baño) debe usar cubrebocanariz y lavarse las manos
- Evitar situaciones en las que pudiera entrar en contacto cercano con otras personas (cara a cara a menos de 1.5 metros).
- No se deben compartir platos, vasos, cubiertos, toallas, almohadas u otros artículos con otras personas en el hogar. Después de usar estos artículos, deben lavarse minuciosamente.
- Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo descartable al toser o estornudar, o utilizar el pliegue del codo. Los pañuelos usados deben tirarse en un tacho de basura.
- Lavarse las manos de manera frecuente con agua y jabón durante al menos 40 segundos. Se puede usar un desinfectante de manos si no hay agua y jabón disponibles.
- Ventilar los ambientes.
- Desinfectar superficies comunes como mesa, escritorios, baños, cocinas, etc., con una solución de agua e hipoclorito de sodio (colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico en 10 litros de agua).
- Se debe identificar si la persona convive con otras personas que tengan riesgo: ya sea por edad (mayor de 60 años) o por enfermedades tales como diabetes, hipertensión, oncológicas, inmunosuprimidas, entre otras o embarazadas.

DEFINICIÓN DE CASO CONFIRMADO

- Caso confirmado por laboratorio:

todo caso sospechoso con resultado detectable para la detección de genoma viral de SARS CoV-2 por técnicas directas.

Las muestras deben ser recolectadas por personal capacitado y teniendo en cuenta todas las instrucciones de bioseguridad.

La muestra para la detección de SARS-CoV-2 en tracto respiratorio superior se sugiere sea tomada con un único hisopado nasofaríngeo, inmediatamente ante la ocurrencia de los síntomas e idealmente dentro de las primeras 72 horas. Las muestras del tracto respiratorio bajo, incluyendo esputo, lavado broncoalveolar y aspirado traqueal también son de utilidad, y

DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

todas deben ser transportadas apropiadamente en medio de transporte viral o 2 cc de solución fisiológica.

Para **un adecuado procesamiento todas las muestras** deben estar adecuadamente rotuladas y con su ficha de notificación correspondiente, con los datos filiatorios del paciente y la fecha de toma de muestra.

- **Caso confirmado por criterio clínico-epidemiológico:**

todo contacto estrecho conviviente* con un caso de COVID-19 confirmado por laboratorio, que cumpla con la definición de caso sospechoso vigente, en **áreas con transmisión comunitaria**. Estos casos son considerados confirmados a los efectos de las medidas de prevención y control, y no requerirán estudios para el diagnóstico etiológico, salvo en los **grupos exceptuados** que se listan a continuación que deberán ser estudiados por laboratorio para el diagnóstico etiológico para SARS CoV-2 por técnicas moleculares:

1. Pacientes que presenten criterios clínicos de internación
2. Personas con factores de riesgo
3. Personas gestantes
4. Pacientes que residan o trabajen en instituciones cerradas ó de internación prolongada.
5. Trabajadores y trabajadoras de salud
6. Personal esencial
7. Personas fallecidas, sin causa conocida

***Conviviente:** Toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19.

TODO CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO POR CRITERIO CLINICO-EPIDEMIOLOGICO (NEXO) DEBE SER NOTIFICADO CON FICHA EPIDEMIOLOGICA ESPECIFICA

Los resultados de las pruebas de laboratorio por técnicas moleculares para SARS CoV-2 estarán disponibles en el Sistema Informático de Salud (SIS) en la historia clínica del paciente en la pestaña de bacteriología, de tal manera que el profesional solicitante de la prueba pueda devolver el resultado al paciente considerando la situación clínico-epidemiológica del mismo.

MEDIDAS DE CONTROL FRENTE A CASO CONFIRMADO

- **Aislamiento y control clínico del caso:** frente a caso confirmado (por nexo o por laboratorio) se resuelve alojar a la persona según sea la situación clínica en institución intermedia (hoteles) o en establecimientos de salud, salvo excepciones a determinar por la autoridad sanitaria.
- **Identificación y aislamiento de CONTACTOS ESTRECHOS**
Se define como contacto estrecho a:
 - toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 72 horas previas al inicio de síntomas y que no hayan utilizado las medidas de protección personal adecuadas.
 - cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 72 horas previas al inicio de síntomas durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

- toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19.
- **Contacto estrecho en personal de salud** son quienes sin emplear correctamente equipo

de protección personal apropiado:

- Permanezcan a una distancia menor de dos metros de un caso confirmado de COVID-19 durante por lo menos 15 minutos (por ejemplo, compartir un consultorio o una sala de espera).
- Tengan contacto directo con secreciones (por ejemplo, tos, estornudo, etc.).
- Tengan contacto directo con el entorno en el que permanece un paciente confirmado (como habitación, baño, ropa de cama, equipo médico, entre otros, incluye los procedimientos de limpieza de estos).
- Permanezcan en el mismo ambiente durante la realización de procedimientos que generen aerosoles.

No se considerará personal de salud expuesto a SARS-CoV-2 a quienes hayan empleado correctamente el equipo de protección personal apropiado en todo momento.

La realización de pruebas moleculares (rtPCR real time) para SARS Cov 2 negativas, no exime del aislamiento estricto a los contactos estrechos quienes indefectiblemente deberán cumplirlo por 14 días desde el momento del ultimo contacto con el caso confirmado.

El seguimiento de las personas consideradas como contactos estrechos de casos confirmados (por laboratorio o por nexos) se llevará a cabo por el dispositivo de la Dirección de Salud Comunitaria a través de llamados telefónicos coordinando con los equipos de salud locales las acciones frente a la presencia de síntomas.

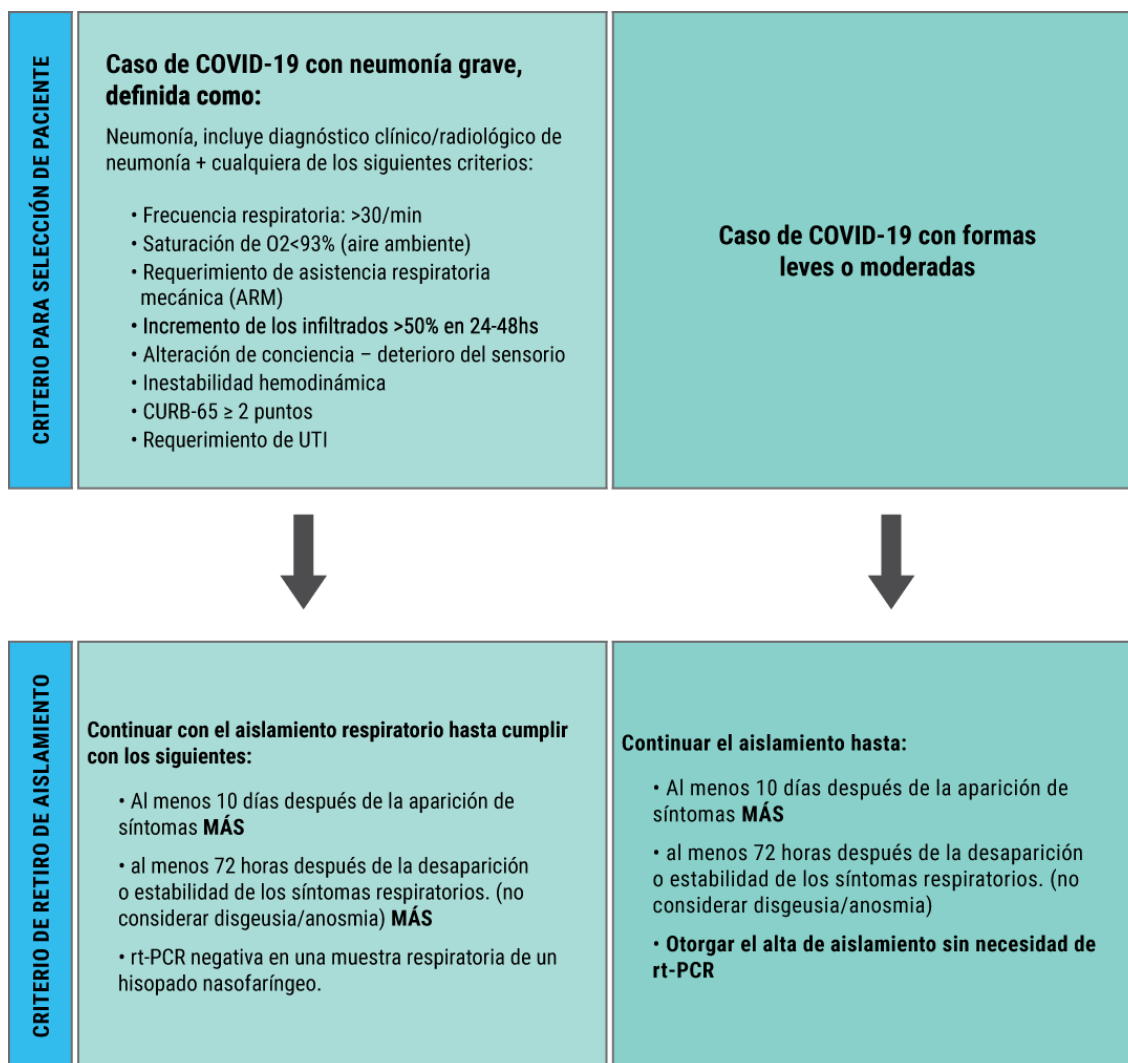
IMPORTANTE: Las personas convivientes identificadas como contactos estrechos se tratarán como una cohorte. En este sentido, si alguien entre los contactos comienza con síntomas y se confirma por nexos, todo el resto de la cohorte que no son casos deberá reiniciar el período de los 14 días de aislamiento.

Desde el Ministerio de Salud continúa funcionando el call center (0800 333 1135) para dar respuesta a consultas acerca de Covid 19 a la población en general. Este número a su vez deriva a los siguientes internos:

1. Consultas por aislamiento relacionadas a Covid 19
2. Consultas en general Covid 19
3. Denuncias relacionadas a Covid 19
4. Consultas por contactos estrechos de casos confirmados Covid 19

DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

ALTA EPIDEMIOLOGICA



El alta epidemiológica se otorgará en los casos leves a los 10 días desde el comienzo de la fecha de inicio de los síntomas, siempre que se encuentre asintomático y tenga evolución favorable, sin necesidad de internación ni realización de pruebas de laboratorio.

Si la personas que ha sido asumida como caso confirmado por laboratorio (prueba molecular: rt PCR) y no ha percibido los síntomas, se le debe otorgar el alta a los 10 días de haber sido tomada la muestra diagnóstica. Si por el contrario una persona presenta clínica compatible con la enfermedad Covid 19 pero el resultado de laboratorio ha descartado la enfermedad, debe de todas maneras guardar reposo o aislamiento hasta que se encuentre asintomática o a diez días del inicio de síntomas con buena evolución clínica.

DIRECCIÓN DE EPIDEMIOLOGÍA

Dirección de Epidemiología
Ministerio de Salud de La Pampa
02954-418870/90
vigilanciaepidemiologia@lapampa.gob.ar